



Excmo. Ayuntamiento  
UTRERA

**DON JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, de este Excmo Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de octubre de 2016, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**PUNTO 14º.- (EXPTE. 512/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “APROBAR LA PRÓRROGA AL CONTRATO DE *SERVICIO DE TRANSPORTE MEDIANTE AUTOBUSES Y MINIBUSES DE LOS PARTICIPANTES EN DETERMINADAS ACTIVIDADES DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE JUVENTUD, DEPORTES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA* SUSCRITO CON LA ENTIDAD EMPRESA CASAL, S.L., CIF B21002365 . AUTORIZAR EL GASTO POR IMPORTE DE 36.500,00 € IVA INCLUIDO, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 2016-G12.9200.22786.”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.**

Por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2016 se adjudica el contrato de “*servicio de transporte mediante autobuses y minibuses de los participantes en determinadas actividades de la programación de las Delegaciones de Juventud, Deportes y Participación Ciudadana*” a la empresa EMPRESA CASAL, S.L., CIF B21002365, quedando formalizado en documento administrativo suscrito el día 20 de noviembre de 2015 por Dña. Ana María Cerrillo Jiménez, Teniente de Alcalde Delegada del Área Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y por D. Ángel Díaz Vázquez, DNI 28884213P, en nombre y representación de EMPRESA CASAL, S.L., comenzando la prestación del servicio el día 20 de noviembre de 2015 y siendo su duración de un año.

Conforme a la cláusula 5.2 “Prórrogas” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es posible su prórroga por un año más por acuerdo de las partes antes de la finalización del plazo.

Código Seguro de verificación:e+szbQiPq34UtStjGCnL+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/10/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214	e+szbQiPq34UtStjGCnL+Q==	PÁGINA 1/3



e+szbQiPq34UtStjGCnL+Q==

Consta en el expediente informe-propuesta para la prórroga del contrato, del Coordinador de Deportes, D. Juan Palma Rodríguez, y por el Concejal Delegado de la Unidad Administrativa de Deportes, D. Antonio Villalba Jiménez; del Coordinador de Juventud y Coordinador del Contrato, D. Manuel Vázquez Boza y por la Concejal Delegada de la Unidad Administrativa de Educación, Juventud e Infancia, Dña. Carmen Violeta Fernández Terrino, y por el Administrativo de la Delegación de Ciudadanía, D. José Vargas Cruz, y por el Concejal de la Unidad Administrativa de Ciudadanía, D. Caros Guirado Payán (D.A. 18-10/16), estimando conveniente se prorrogue por un año a la empresa adjudicataria el contrato del servicio que se viene prestando actualmente.

Consta igualmente escrito de EMPRESA CASAL, S.L. de fecha 19 de octubre de 2016, manifestando su conformidad a la continuación del contrato.

Visto informe de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 17 de octubre del presente sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar la prórroga al contrato de “*servicio de transporte mediante autobuses y minibuses de los participantes en determinadas actividades de la programación de las Delegaciones de Juventud, Deportes y Participación Ciudadana*” suscrito con la entidad EMPRESA CASAL, S.L., CIF B21002365 por plazo de un año y en las mismas condiciones del contrato inicial.

**SEGUNDO:** Autorizar el gasto por importe de **TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (36.500,00 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2016-G12.9200.22786.

**TERCERO:** El período de prestación del servicio será desde el día 21 de noviembre de 2016 al 20 de noviembre de 2017.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la prórroga al contrato de “*servicio de transporte mediante autobuses y minibuses de los participantes en determinadas actividades de la programación de las Delegaciones de Juventud, Deportes y Participación Ciudadana*” suscrito con la entidad EMPRESA CASAL, S.L., CIF B21002365 por plazo de un año y en las mismas condiciones del contrato inicial.

**SEGUNDO:** Autorizar el gasto por importe de 36.500,00 € **IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2016-G12.9200.22786.

**TERCERO:** El período de prestación del servicio será desde el día 21 de noviembre de 2016 al 20 de noviembre de 2017.

Código Seguro de verificación:e+szbQiPq34UtStjGcNl+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/10/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/3



e+szbQiPq34UtStjGcNl+Q==

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo: Don Juan Borrego López.**

Código Seguro de verificación:e+szbQiPq34UtStjGCnL+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/10/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214	e+szbQiPq34UtStjGCnL+Q==	PÁGINA 3/3



e+szbQiPq34UtStjGCnL+Q==